



Resolución Directoral Nacional N° 040-2009-BNP

Lima, 13 FEB. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 016-2009-BNP/OA de fecha 28 de enero de 2009, emitido por la Oficina de Administración mediante el cual se solicita la modificación de la Resolución Directoral Nacional N° 200-2007-BNP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, mediante el informe del Visto, la Oficina de Administración solicita la modificación de la Resolución Directoral Nacional N° 200-2007-BNP de fecha 19 de noviembre de 2007, mediante la cual se designa a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0085 - Biblioteca Nacional del Perú;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a la Unidad Ejecutora N° 0085 - Biblioteca Nacional del Perú para el manejo de fondos; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la abogada **Mariela Borja La Rosa**, Directora General de la Secretaría General, como Responsable **Suplente** para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0085 Biblioteca Nacional del Perú.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 040-2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al señor **Roberto Álvarez Lara**, en reemplazo del señor Gilberto Noel Zegarra Alata, como Responsable **Suplente** para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0085 Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- Como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora Vigente a partir de la fecha indicada en los artículos anteriores es como sigue:

1. De los Titulares:

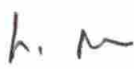
	Apellidos y Nombres	Cargo
a.	CARPIO ANGOSTO, LUIS SALVADOR	Director General de la Oficina de Administración
b.	CASTRO SOLÍS, ALBERTO FREDDY	Tesorero

2. De los Suplentes:

	Apellidos y Nombres	Cargo
a.	BORJA LA ROSA, MARIELA	Secretaria General
b.	ÁLVAREZ LARA, ROBERTO	Dirección General de Administración

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú